(Ocupa la presidencia ad hoc el señor Senador Tabaré Viera.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos.)

-La Comisión de Defensa Nacional da la bienvenida al Ministro de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro, al señor Subsecretario de la Cartera, doctor Jorge Menéndez, al Director General, profesor Hernán Planchón y al Coronel Arturo Merello. Es un gusto que estas autoridades nos acompañen hoy en la Comisión para dialogar sobre algunos temas que nos preocupan y que ya estaban previstos; además, ya conversamos antes de iniciar la sesión que seguramente introduzcamos algún otro asunto para considerar de urgencia y que tiene que ver con algunas misiones, lo cual si bien no estaba en el orden del día es de interés del país.

La invitación al señor Ministro a concurrir a la Comisión surge de la inquietud sobre una noticia sobre la que, luego de que se diera a conocer la misma a nivel de la prensa, no se dio mayor explicación. En su momento, yo realicé un pedido de informe, pero todavía no he recibido la respuesta; se estará procesando. Quizás sea hasta más rápido este sistema de diálogo y, en ese sentido, agradezco la rapidez con que fue concertada esta reunión. Dicha noticia se dio en la prensa el 18 de febrero de este año y tiene que ver con una observación del Tribunal de Cuentas sobre la compra por parte de la Cartera de equipos informáticos a la empresa Ritelur S.A. Esta empresa ya había resultado adjudicataria, en el año 2013, de otras dos licitaciones, sin observaciones en ese momento. En este caso, se solicitó información detallada de los integrantes de la empresa, surgiendo que la señora Carmen Cecilia Deambrosis Reyes, que reviste como adscripta a ese Ministerio desde mayo de 2011, figura en el directorio de la empresa Ritelur S.A. Por este motivo se tramitó esta compra al Tribunal de Cuentas, el que habría observado la misma. Según se dice, se trató de una compra directa, con fondos de Naciones Unidas, de un equipamiento informático, por US$ 11.858.

Obviamente, nuestro interés es, antes que nada, saber si esto es así, si esta señora Deambrosis reviste como adscripta al señor Ministro, siendo contadora de la Cartera, si además es realmente Presidenta o miembro del directorio de la empresa Ritelur S.A. y si efectivamente se han realizado ésta y otras compras a dicha empresa, lo cual obviamente estaría en discordancia con las disposiciones legales en cuanto a las compras del Estado. El señor Ministro ha declarado a la prensa que no tenía conocimiento de esta situación y que, si esto fuera así, se tomarían las medidas del caso, lo cual no dudo; por lo tanto, en este sentido quisiéramos conocer qué medidas se tomaron al respecto. Por otra parte, una vez aclarados estos puntos, creo que es oportuno conversar acerca de todos los temas de compras -quizás esto sea lo más interesante- por parte del Ministerio con estos fondos de Naciones Unidas para las misiones de paz. Estos fondos en otras épocas eran gestionados directamente por las Fuerzas, pero en los últimos tiempos esto cambió -todavía estaba como Ministro nuestro compañero el Senador Rosadilla cuando se tomó esa decisión-, justamente, para mayor control y son gestionados por el propio Ministerio. Además, como son fondos extra presupuestales queremos saber en detalle si están viniendo regularmente, si se adeuda alguna cosa al Uruguay y cómo se están ejecutando porque, al fin y al cabo, son unos cuantos millones también.

Por ahora es lo que tenemos para plantear al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco la invitación para concurrir a esta Comisión.

Antes de ingresar en el tema que el señor Presidente propone, si me lo permiten, quiero informar a esta Comisión que en el día de hoy acabamos de hacer una denuncia en la Justicia Civil y otra en la Justicia Militar por irregularidades constatadas en el seno de la Armada Nacional, concretamente, en el Servicio de Hacienda y Contabilidad. Hicimos una investigación administrativa en la Armada que finalizó el viernes, el primer día hábil que teníamos disponible era hoy y como va a salir un comunicado dentro de pocas horas porque esto acaba de realizarse, quería que la Comisión de Defensa Nacional del Senado estuviera al tanto de estos hechos. Hemos detectado maniobras con fondos rotatorios y de terceros, irregularidades y maniobras que podrían ser delictivas. Por ello en el

día de hoy hicimos una denuncia y entregamos todo el expediente a la Justicia Militar por posibles delitos militares y otro expediente a la Justicia Civil. Por el momento, estaremos a lo que resuelva la Justicia correspondiente, pero sabemos que se van a aplicar sanciones administrativas graves a algunos señores Oficiales. Aclaro que esta irregularidad fue detectada por los Servicios de Control de la propia Armada Nacional y luego de una investigación administrativa se desemboca en esta situación que para nosotros es una mala noticia que quería poner en conocimiento del Senado de la República.

Entrando al tema que nos ocupa, quiero manifestar que efectivamente la señora mencionada es adscripta de quien habla y trabajaba como contadora en el seno del Ministerio de Defensa Nacional. A partir de las recomendaciones que nos hizo el Tribunal de Cuentas nosotros resolvimos iniciar una investigación administrativa y pasamos el asunto a nuestros asesores jurídicos que coincidieron con nosotros por lo que se puso en marcha esta investigación. Independientemente de que como consecuencia de las denuncias realizadas y de las irregularidades constatadas se está poniendo en marcha la investigación a todos los efectos, quien habla -porque tiene atribuciones para ello-, conociendo algunos detalles de dicha investigación, tuvo a bien pedir a la señora tomara licencia. En este sentido, estamos iniciando los trámites para que vuelva a la repartición administrativa de origen que era el Ministerio de Educación y Cultura. De modo que está cesando en su carácter de adscripta a quien habla mientras se procede a la correspondiente investigación administrativa, a todos los efectos a que hubiere lugar. Consultamos en primer lugar a nuestra Asesoría Jurídica porque ya hay abogados de por medio y queremos trabajar en esto protegiendo al máximo la seguridad del Estado, en el sentido de no cometer errores que luego puedan significar daños para el Estado.

Yo le pediría, señor Presidente, autorización para darle la palabra al señor Subsecretario a fin de que profundice más en este tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En realidad mi interés tiene que ver con la segunda parte de su pregunta, señor Presidente, y se refiere al tema del destino de los fondos de terceros, provenientes de las Naciones Unidas, y su inversión, que fue una de las interrogantes que usted planteó a nuestro Ministerio, como pedido de informes y también como motivo de la solicitud de nuestra presencia aquí. En cuanto a la primera parte, el señor Ministro ya ha dado respuesta sobre los pasos dados.

Voy a hacer referencia, entonces, al destino de los fondos que nos han ingresado por reembolso de Naciones Unidas desde el año 2010 al 2014.

En su totalidad, las inversiones ejecutadas con fondos ONU en el período de referencia han sido de $ 1.041:000.000, lo que, a una cotización de $ 20 o $ 21 por dólar, representan unos US$ 52:000.000. Esta es la cantidad que corresponde a las inversiones por reembolso de las Naciones Unidas y representa aproximadamente un 50% del ingreso total. El otro 50% tiene que ver con viáticos que se pagan al personal.

La totalidad de las compras financiadas con reembolso de ONU se realizan aplicando el Tocaf, aprobado por Decreto Nº 150/012. El destino de los fondos, según el artículo 8º del Tocaf, se establece por ley, y para el caso de los fondos ONU se encuentra regulado por el artículo 175 de la Ley Nº 18.719, de Presupuesto Nacional. Si el señor Presidente me disculpa, voy a dar lectura a esta disposición, porque creo que es importante para el caso en cuestión. Dice lo siguiente:

“Sustitúyese el artículo 88 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 88.- Los fondos que la Organización de las Naciones Unidas se obliga a entregar como reembolso por la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz, así como cualquier otro tipo de fondos que con estos mismos fines abonen otros organismos internacionales, constituirán Fondos de Terceros. La totalidad de dichos fondos, tendrán como único destino la financiación de gastos de funcionamiento e inversión del Inciso 03 ‘Ministerio de Defensa Nacional’, que los administrará a través de la unidad ejecutora 001 ‘Dirección General de Secretaría de Estado’, la que deberá presentar anualmente un informe de auditoría ante el Poder Ejecutivo.

Los referidos fondos tendrán como destino final la unidad ejecutora que generó dicho reembolso por su participación en las diferentes misiones de paz, sin perjuicio de las resoluciones que al respecto podrá adoptar el jerarca del Inciso".

Esta, en realidad, es la modificación que se hizo en este artículo 175 de la Ley Nº 18.719, al artículo 88 de la anterior Rendición de Cuentas.

La Ley Nº 18.362 es del año 2008 y en ese momento fue cuando se pasó de la utilización por parte de las Fuerzas Armadas a la administración del Ministerio de Defensa Nacional. Reitero que eso fue en el año 2008 y en virtud de la Ley Nº 18.362. En ella se crea la Unidad de Gestión Económico Financiera "con dependencia directa del Director General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, la que tendrá como objetivo coordinar la administración y control de los referidos fondos".

Continúa diciendo el artículo 175: "Las partidas que perciban los efectivos que se desempeñen en misiones operativas para el mantenimiento de la paz, financiadas a través de los fondos a que refiere el inciso primero del presente artículo, serán consideradas rentas de fuente extranjera".

En cuanto a los controles aplicados en las adquisiciones financiadas con fondos de la ONU, puedo decir que son los siguientes: como dijimos, según el artículo 88 de la Ley de Rendición de Cuentas Nº 18.362, equipos de auditoría del Tribunal de Cuentas de la República, realizan la auditoría anual de la gestión desde el año 2009 al 2012.

En el año 2014 se solicita una auditoría correspondiente al Ejercicio 2013, o sea que existe una secuencia desde ese entonces hasta ahora.

El Ministerio de Defensa Nacional realiza el control de gestión permanente a través de la Dirección General de Recursos Financieros y de la Unidad de Gestión Económico Financiera.

Los controles externos y de carácter permanente están a cargo de equipos destacados de los siguientes organismos: de la Contaduría General de la Nación y de los Auditores del Tribunal de Cuentas.

En los procedimientos de adquisición se aplican, en su totalidad, las normas establecidas en el Tocaf; teniendo en cuenta la participación de las adquisiciones que se realizan para el aprovisionamiento de los distintos contingentes desplegados, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 5001 del año 2009, dispuso un procedimiento también especial de contratación de los mismos para las misiones de paz, con dictamen favorable del Tribunal de Cuentas.

Con esto, señor Presidente, queremos establecer que en el año 2009 se produjo un pasaje del régimen de adquisiciones, que quedó determinado a través del mencionado artículo 88 de la Rendición de Cuentas, con la creación de un organismo de control, la Unidad de Gestión Económico Financiera del propio Ministerio de Defensa Nacional y la participación de organismos externos, como el Tribunal de Cuentas que, en forma permanente, junto con la Auditoría General de la Nación, producen este proceso de control, aparte de los determinados por ley, también del Tribunal de Cuentas, cuando se realizan las compras.

Las compras realizadas en el año 2010 significaron $ 171:951.538 -estamos hablando del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea-; en el año 2011, $ 198:288.638; en el 2012, $ 217:847.223; en el año 2013, $ 434:679.609 y, en lo que va del año 2014, $ 18:289.490.

A esta información adjuntamos las inversiones financiadas con fondos ONU para proyectos de inversión. La Ley de Rendición de Cuentas Nº 18.362 establece que estos fondos tendrán como destino la financiación de gastos de funcionamiento e inversión del Inciso y no solamente los gastos destinados a misiones de paz. Entre otras cosas, refiere a la actualización para capacitación, a las

pasantías, a los equipos del ejército nacional, a las construcciones y mejoras, a adquirir, modernizar, repotenciar y mejorar el material y el equipo de uso militar, etcétera. Vamos a entregar a la Presidencia de la Comisión el informe que tiene que ver con cada una de las adquisiciones realizadas.

Por demás está decir que los fondos del Presupuesto Nacional destinados al Ministerio de Defensa Nacional son totalmente exiguos para lo que hoy significa el gasto en inversiones de las tres fuerzas, esto es, el Ejército, la Fuerza Área y la Armada Nacional. Obviamente, este dinero forma parte de las inversiones que se realizan y la preparación de las Fuerzas que luego son desplegadas. Como dije anteriormente, esto significa un 50% del ingreso de fondos ONU y el monto anual es de unos US$ 50:000.000 o US$ 55:000.000 de los cuales US$ 25:000.000 va para inversiones y gastos de funcionamiento. Creo que esta información, que es de carácter general, conceptualiza el tema de la utilización de estos fondos ONU.

Estamos a disposición de la Comisión para informar el detalle de la inversión realizada. En cuanto a los mecanismos de control, obviamente intervienen elementos internos del Ministerio de Defensa Nacional así como elementos externos de control del Estado, y a esta altura podemos decir que el procedimiento es bastante exitoso desde el punto de vista de su cristalinidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro informa sobre la determinación de una investigación administrativa para esclarecer estos hechos. En ese sentido, me gustaría saber, si es posible, en qué fecha se definió y si fue acompañada, como sucede a veces, de la separación del cargo. El señor Ministro se refirió a una licencia y no me quedó claro si la propia investigación administrativa determinó la separación del cargo o cese de la adscripción de la funcionaria.

SEÑOR PLANCHÓN.- En cuanto a la sucesión de fechas, de acuerdo con la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas, el viernes anterior pasó a la Sección Jurídico Notarial para que se inicie el proyecto de resolución de la investigación administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esta fue la recomendación del Tribunal de Cuentas?

SEÑOR PLANCHÓN.- Sí. El Tribunal de Cuentas hizo un montón de observaciones…

SEÑOR MINISTRO.- Quiero aclarar que mucho antes de que nosotros recibiéramos el informe del Tribunal de Cuentas ya había salido en la prensa. En nuestro caso, tuvimos que esperar el informe del Tribunal de Cuentas y llegó hace relativamente poco.

SEÑOR PLANCHÓN.- El informe del Tribunal de Cuentas llegó a fines de febrero. La funcionaria tomó 20 días de licencia que finalizaron el jueves 20 de marzo y ese día fue cesada de su adscripción. Cuando llega este expediente con la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas es que se decide darle licencia y, junto con la Asesoría Jurídica, ver cuáles serían los pasos a seguir. Así se determinó iniciar una investigación administrativa. Una vez que regresó de la licencia fue cesada de la adscripción y volvió a su cargo de origen en el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La investigación administrativa ya terminó?

SEÑOR PLANCHÓN.- No, está en curso. Está la resolución de la Asesoría Jurídica en la Dirección General de Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta compra que fue observada se realizó en forma especial, directa. ¿Generalmente se hacen por licitación o siempre son compras directas? ¿Cuál es el procedimiento al que se recurre, más allá de que el doctor Menéndez me ha dicho que siguen los mecanismos legales? ¿Con qué criterios se hacen este tipo de compras especiales, directas? ¿Hay pedidos de precio?

SEÑOR PLANCHÓN.- En realidad, fue una licitación abreviada.

Lo mejor es que se inicie la investigación administrativa con todo lo que contiene ese expediente y lo que está recomendando el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO.- Decidimos realizar una investigación administrativa y no un sumario para averiguar qué otros controles pueden haber fallado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitaría que una vez culminada la investigación administrativa nos informen cuál ha sido su resultado, porque aunque esta persona haya cesado en su comisión, sigue siendo funcionaria pública. Por lo tanto, de tener responsabilidades deberemos definir qué sucede con ella en el otro Ministerio.

SEÑOR MINISTRO.- Ni qué hablar.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Tengo dos temas para plantear, uno de los cuales lo dejaré para más adelante.

La funcionaria a la que hacemos referencia, en realidad, pertenece al Ministerio de Educación y Cultura y, de acuerdo con lo que colijo, se encontraba en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional. Quisiera saber si fue llevada en comisión por su notoria competencia en alguna actividad o por la confianza de algún jerarca actual del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO.- Tengo entendido que fue llevada por su competencia en la materia.

SEÑOR ROSADILLA.- Esta funcionaria fue convocada en comisión en momentos en que yo aun ocupaba la titularidad de esa Secretaría de Estado. En ese período intentamos fortalecer el Ministerio contratando la menor cantidad de personal posible y por eso acudimos a funcionarios que ya trabajaran en el Estado. Se nos recomendó esta persona por parte de quien entonces ocupaba la Secretaría General del Ministerio, y si bien no la conocíamos personalmente hicimos confianza en su criterio. Un mes antes de dejar el cargo, esta persona pasó en comisión al Ministerio de Defensa Nacional. En definitiva, a todos los administradores que nos solicitaban personal, les decíamos que buscaran dentro del propio Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Llama la atención porque las noticias dan cuenta de que esta funcionaria fue designada en mayo de 2011 como adscripta, en aquellos cargos que se crearon en el Presupuesto, con un sueldo de $ 51.384 nominales. Dejó su cargo en reserva y pasó a ganar esa suma, quiere decir que para el Estado no hubo ahorro.

SEÑOR ROSADILLA.- Pero dejaba de cobrar en su Ministerio. Si usted lo trae de la calle le paga lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como estaba en Comisión, ¿no cobraba en el otro Ministerio?

SEÑOR ROSADILLA.- No puede.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No debe cobrar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vale la aclaración.

De acuerdo a lo informado las inversiones totales realizadas entre 2010 y 2014 serían de entre US$ 51:000.000 o US$ 55:000.000, según el tipo de cambio.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Ese es un estimativo. Más o menos el ítem funcionamiento e inversiones lleva un 50 % y el otro 50 % son viáticos que se les paga al personal. Por Fondos ONU ingresan en el entorno de los US$ 50:000.000 o US$ 55:000.000 por año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras tanto vamos a quedar a la espera de lo que suceda en la investigación administrativa.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Vamos a dejarle a la Comisión la información que trajimos sobre el acumulado de los años, los gastos de cada una de las fuerzas y las principales inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la fuerza que gasta más? Supongo que será el ejército.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y qué tipo de compras se realizan?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Se hacen compras de todo tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se compran equipos pesados?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sí, las últimas compras directas de 2014 fueron radares tácticos que tienen que ver con la atención a las misiones de paz, sino con los requerimientos en misión del propio ejército. Por ejemplo, para la frontera se usan Land Rover y radares antiaéreos y tácticos. Esos fueron los más importantes y por eso los menciono.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entiendo estos fondos responden a un criterio de reposición del material que nuestras Fuerzas Armadas gastan y de alguna manera le permiten al país renovarse y comprar equipos nuevos.

En otro orden de cosas, ¿qué ocurre con el equipamiento usado que muchas veces no está destrozado? Recuerdo que una vez el señor Senador Lacalle planteó el tema de que en el mundo -no solo en el Uruguay- hay mucho equipamiento usado. En el caso específico de nuestro país, ¿el equipamiento queda en el lugar donde se llevaron a cabo las misiones?

SEÑOR MINISTRO.- A propósito de eso, tuve una reunión con un empresario italiano que vino a ofrecer equipamiento usado de ese país, porque debido a la crisis que atraviesan los distintos países de Europa, los Ministerios de Economía -permítaseme la expresión- están ajustándose el cinturón y reduciendo sus gastos militares. Hay mucho material usado, pero que está en buenas condiciones.

En relación a Uruguay, cuanto mejor sea el material que nosotros enviemos a las misiones de paz, mejor y mayor será el retorno que vamos a percibir porque no se paga la amortización de nuestro material; es decir, la ONU no reembolsa lo mismo si se trata de un material usado que si es un material nuevo. Paga mejor si es un material nuevo o en muy buen estado, y lo paga en efectivo. Con ese efectivo que son esos Fondos ONU, las Fuerzas Armadas compran nuevo material o reparan el material que está en uso. Nosotros acabamos de traer un helicóptero Bell 212 que tenía la Fuerza Aérea destacada en el Congo y llevamos otro en mejores condiciones. En ese caso las Naciones Unidas nos pagaron el flete que hicimos en un Hércules 130, es decir que todo eso lo hicimos con recursos propios.

Por el contrato que tenemos firmado con las Naciones Unidas, nosotros tenemos la obligación de tener a disposición, en el lugar que fuere, material en buen estado y a la orden. Puse el ejemplo de un helicóptero porque es bien gráfico ya que no es cuestión de enviarlos y dejarlos un tiempo por ahí, sino que tienen que estar en buen estado. Lo mismo sucede con otros tipos de equipamiento que tenemos en las distintas misiones de paz. Obviamente, nos conviene llevar material nuevo porque nos lo reembolsan como tal y luego cuando vuelve todavía tiene condiciones de uso en nuestro país. El problema es que a veces no hay recursos como para darnos ese lujo. En realidad, Uruguay estaría perdiendo dinero, pero esto es algo que yo ya he discutido con algunos Ministros de Economía y Finanzas, incluso otrora, cuando era Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es decir que estaríamos perdiendo dinero si enviamos material usado?

SEÑOR MINISTRO.- Lógico. Incluso, nos convendría recibir un préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas para comprar equipo nuevo y enviarlo, porque sería reembolsado como tal. Además, cuando vuelve al país todavía tiene años de uso. Reitero que se nos reembolsa la amortización del equipo que estamos utilizando allá, pero no quiero entrar en demasiados detalles, inclusive referentes a Ministerios que no son de nuestra órbita.

Por otra parte, este año que pasó el Ejército compró radares tácticos así como sistemas ortópticos para la vigilancia táctica que permiten observar de día o de noche cabalgaduras, ganado, personas, etcétera, por nuestras campiñas, especialmente en la zona fronteriza. Aclaro que es la primera vez que el ejército uruguayo va a contar con estos instrumentos. A su vez, compró un radar antiaéreo para sustituir otro que estaba bastante viejo en la artillería antiaérea, que también sirve para el control aéreo y para colaborar con la Fuerza Aérea en esa materia. Todo eso fue comprado nuevo con fondos ONU, además de los vehículos militarizados necesarios para el montaje a bordo de estos aparatos técnicos y la munición para el entrenamiento o la que se gasta. Por suerte, en general se gasta más en entrenamiento que en enfrentamientos.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Ministro: ya estamos al final del Período de Gobierno y como no es probable que yo vuelva a estar en estos ámbitos -no sé el señor Ministro; quizás renueva el vale y vuelve a sentarse aquí en el Senado- me gustaría que algunos temas de largo aliento que he planteado queden, por lo menos, empezados. Uno tiene la ilusión de contribuir al bien del país por encima de lo que puedan ser las cuestiones partidarias y, en ese sentido, me gustaría saber si se hizo algo.

En primer lugar, tal cual ocurrió con el desarme de Alemania Oriental, va a haber un fortísimo desarme en el Cercano Oriente. Por tanto, creo que deberíamos tratar de reeditar aquella gestión -que fue muy buena- que permitió traer 500 camiones pagando el flete y 5 barcos de guerra navegando, por US$ 1:500.000. Digo esto porque se va a decomisionar mucho material, aunque no de primer nivel tecnológico. Una invasión como ha sido esta, de los Estados Unidos y los ayudantes, es en cuotas -me refiero al ingreso de los materiales-, pero cuando tienen que irse, se tiene que ir prácticamente todo junto. Entonces, levantar con los fletes a nuestro cargo en Alepo o en alguno de estos puertos del Mediterráneo puede ser bueno, siempre y cuando el material nos convenga, sin comprar por gusto. Y como ahora estamos en buenas relaciones con Estados Unidos, convendría aprovechar esa circunstancia. Hablo nada más que de los elementos más portátiles, como pueden ser los fusiles lanzagranadas, es decir, todo eso que es lo que nos conviene comprar, más que aparatos de gran lucimiento y que no corresponden a una defensa racional del territorio en la hipótesis de conflicto. Yo hice una presentación que, supongo, le habrá llegado. Pero como después no hay seguimiento o, por lo menos, no se nos dice qué pasa, me gustaría saber si esa siembra que uno efectuó ha prendido.

En segundo lugar, quiero hacer mención a un tema que yo le planteé al señor Ministro en una conversación que mantuvimos entre los dos, privada pero no secreta, así que creo que puedo mencionarla ante los colegas de la Comisión. A nuestro juicio, dada la importancia del crecimiento del territorio marítimo del país, de las operaciones de todo tipo que se van a realizar allí y la necesidad de la policía que ejerce la Armada sobre el territorio marítimo y fluvial, pienso que encontraría eco la idea de comprar material de alta mar, embarcaciones de alta mar, con una emisión de deuda. No creo que al endeudamiento del país lo moleste una deuda de US$ 100:000.000, que permitiría perfectamente comprar dos embarcaciones de las que necesitamos, y no demasiado viejas, porque también hay que tener en cuenta ese aspecto. Quisiera saber si el señor Ministro tramitó esto o si quedó en las buenas intenciones de una conversación sobre los temas del país.

Finalmente, señor Ministro, hay un asunto por el que venimos bregando desde la época en que el señor Senador Abreu era Ministro y yo era Presidente, o sea, de la Prehistoria. Las Naciones Unidas tienen una oficina de *Procurement Office*, que es la Oficina de Compras, y está en Holanda. Hago el siguiente razonamiento: si nosotros ponemos la gente, algún compatriota muerto, el esfuerzo y somos los que vamos a las misiones de paz, creo que deberíamos tener alguna ventaja a la hora de las compras. Si quieren salvar a Golan, que se pongan a hacer frazadas para las misiones de Naciones Unidas. Claro, generalmente estas son en lugares cálidos, así que las frazadas de pronto no son el mejor ejemplo; tal vez el tasajo o el *corned beef*, que fue la comida de los soldados en la guerra de

1914, y bien que todo Fray Bentos vivía de eso. Creo que si la Cancillería y el Ministerio de Defensa Nacional operan como pinza o tenaza, se podría ejercer alguna acción ante la Oficina de Procuración de las Naciones Unidas, a la que es muy difícil entrarle. Pero de lo que se trata es de poner al mercader detrás de los ejércitos; es algo más viejo que la historia de la Humanidad. Brasil tiene agregados comerciales junto a las misiones de Naciones Unidas y obtiene muchas veces esa ventaja subsidiaria pero no menos importante. De modo que invitaría al señor Ministro, si comparte la idea, a empezar con esta iniciativa. Nosotros no le vamos a ver un fin inmediato, pero es importante que sea un emprendimiento que se continúe en el transcurso de las Administraciones. Somos el país que, en proporción, tiene respecto de su población más gente en las misiones de paz, por lo que podríamos intentar convencerlos de que nos compren algo de lo que fabricamos para suministrar a las Naciones Unidas.

Esas son las tres propuestas, señor Ministro, que como usted verá tienen carácter totalmente nacional y muy trascendente, porque quizá nosotros no veamos el fin a ese tipo de gestiones.

SEÑOR MINISTRO.- Con relación al material militar que va a quedar en Afganistán, producto de la retirada de Estados Unidos y de la OTAN de allí, hicimos averiguaciones y poco antes de que el señor Senador Lacalle Herrera hablara con nosotros al respecto, el ejército ya había comprado, pero en España, municiones y morteros que estaban a la venta en excelentes condiciones de precio y calidad.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Yo pensaba que nos lo dieran a precio de flete, como hizo Alemania.

SEÑOR MINISTRO.- Actualmente Estados Unidos está haciendo eso. Como bien dice el señor Senador Lacalle Herrera es relativamente fácil llevar de a poco las cosas, pero cuando hay que sacarlas todas juntas, el tema se complica. Por eso, Estados Unidos está destruyendo armamento en Afganistán, ya que le sale más barato que trasladarlo. Además, también está vendiendo, pero lo hace en el lugar, y entonces hay que ir a comprarlo allí y hacerse cargo del traslado. Hay una sola ruta que se está utilizando por Pakistán hacia un puerto, pero es muy peligrosa, más aun para transportar ese material. La otra vía para realizar el traslado es por aire, pero hay que llevar por vía terrestre el material a los aeropuertos disponibles en la zona y en países vecinos -hay uno al norte de Afganistán- y luego enviar aviones de alto porte para transportar el material. Por tanto, el flete de armamento y otros materiales desde Afganistán es muy costoso y, además, no cualquiera realiza un flete de esa naturaleza. Eso es lo que pudimos averiguar cuando el señor Senador nos dio la idea de explorar esa posibilidad. De todos modos, vamos a seguir investigando en ese sentido. Por supuesto que tanto Estados Unidos como la OTAN se han llevado el material más valioso y portátil, fundamentalmente, por vía aérea, dejando en el lugar lo más pesado, como son los vehículos.

Ahora voy a pasar al tema de los buques y a la idea del señor Senador Lacalle Herrera de un empréstito -como se decía antiguamente-, una emisión de deuda para el pago de buques y otras plataformas. Los buques patrulleros deben tener helicópteros y, a su vez, la Fuerza Aérea necesita interceptores. Para ello se requiere hacer un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas -a título de broma, no debe haber algo más impenetrable que un Ministro de Economía y Finanzas y me han dicho que en otros países sucede lo mismo-, que no debemos olvidar que normalmente es gente poco afable. Creo que acá tenemos más un problema de ingeniería financiera que de ingeniería militar, porque sabemos qué es lo que precisamos pero tenemos que inventar cómo financiarlo.

También pensamos en el mecanismo de *leasing*, que el señor Senador me lo había sugerido hace mucho tiempo. Este mecanismo tendría mayor aceptación por parte de las hieráticas figuras del Ministerio de Economía y Finanzas, que el del empréstito.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Me pareció escuchar que cuando el señor Ministro habló de las embarcaciones -lo concreto que plantee con este mecanismo- dijo: “interceptores de la Fuerza Aérea”, pero si es así, creo que deberíamos separar los tantos, porque ese es un análisis que hay que hacer bajo la luz técnica y de la realidad, por lo que puede implicar tener interceptores en un territorio como el nuestro. Por mi parte, no mezclaría los temas porque se formaría algo muy grande y, entonces, no saldría una cosa, ni otra.

Creo que las embarcaciones son una necesidad nacional. Es más; habría que buscar la manera de explicarles, a quienes realicen la prospección petrolera en Ancap y a las compañías navieras -en realidad no hay que explicar, pero sí ponerlo de manifiesto- la necesidad de una ayuda, es decir, de que haya una presencia en ese enorme territorio de 200.000 kilómetros cuadrados.

Entiendo, además, que se puede fundar y fundamentar lo que cuesta la ayuda y quienes son los beneficiarios. Incluso, haría una sola gestión -*leasing*, etcétera- por las embarcaciones. En el caso de los interceptores no me metería, pero son las autoridades del Ministerio las que resolverán.

Esta es mi opinión, de acuerdo con lo que más o menos sé de las Fuerzas Armadas y del Ministerio, que es un tema que siempre me ha interesado.

SEÑOR MINISTRO.- El tercer punto que me quedaba por responder al señor Senador, era con respecto a ese lugar de las Naciones Unidas donde se realizan las compras que se llevan a las distintas Misiones de Paz, desde agua potable embotellada hasta todo tipo de cosas.

La verdad sea dicha -lo manifestó el propio señor Presidente de la República en las propias Naciones Unidas en uno de sus recientes discursos-Uruguay es uno de los países que más aporta, de acuerdo con su población y en términos porcentuales, y de los que menos se tiene en cuenta a la hora de hacer estas compras.

Nosotros le hemos puesto lupa a esta situación. Le pido al señor Subsecretario que explique algunas medidas que hemos tomado reforzando nuestro personal en los alrededores de esta oficina.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Ese desvelo del señor Senador para nosotros es una realidad que venimos trabajando desde tiempo atrás, obviamente en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que es el que tiene el contacto directo en los organismos internacionales de los cuales formamos parte y que nos habilitan a participar en Misiones de Paz.

Ello ha hecho que nosotros hayamos reforzado nuestra presencia en algún organismo internacional, cuanto más no sea como Misión Oficial del Ministerio de Defensa Nacional. No teníamos otra forma de hacerlo, dado que el Decreto que habilitaba la presencia en carácter diplomático ya estaba cerrado y era imposible hacer otro, porque debía tener un respaldo de carácter presupuestal que ya no es posible. Hemos logrado, desde ya, tener presencia en algún organismo que, dentro de un plazo no muy lejano, nos habilite a tener respuestas favorables para el país. Esto lo hacemos desde el Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Quería agregar que tiempo atrás -hace más de un mes- tuvimos por primera vez en el país una reunión en la Cámara Comercio del Uruguay, donde estuvieron presentes distintos organismos como la Cámara de Industrias, la Cámara de Comercio, etcétera, y ello ha sido sumamente interesante para nosotros. Allí pudimos exponer, desde el Ministerio de Defensa Nacional, con la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, las distintas vías que nosotros veíamos en el horizonte como participación del Uruguay a través del área comercial. Son cosas laterales que da la participación en Misiones de Paz. Allí vimos tres campos. En primer lugar, tenemos la venta de materiales a Naciones Unidas en distintas metodologías, como se expresó anteriormente; en segundo término, está la colocación en los distintos países donde estamos participando o en la propia región -que es otra área a tener en cuenta y a explorar a través de la combinación del propio Ministerio de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores- y, en tercer término, tenemos la participación privada lateralmente a nuestras Misiones de Paz en los distintos países y en los de la región donde actuamos. Allí tuvimos alguna sorpresa, porque había gente que ya estaba dispersa en el mundo -por ejemplo, en el Congo- vendiendo agua.

Esas son líneas de trabajo que se exploraron -creo- por primera vez en el país. Incluso, nuestra presencia, junto a la de los Comandantes, en la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay fue un hecho inédito. Quiere decir, entonces, que en esa materia no estamos quietos.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Me alegro mucho.

SEÑOR MINISTRO.- Cuando hablamos de misiones de paz nos referimos a muchas otras cosas más, porque si bien hay lugares como Sinaí, Haití y Congo en los que tenemos fuerzas orgánicas desplegadas, hay otra cantidad de lugares en los que tenemos observadores; a veces, se trata de solo una o dos personas. Esos observadores también ven las posibilidades que Uruguay tendría en distintos e inverosímiles países en los que hacen falta cosas que nuestro país tiene. Cabe destacar que estamos tratando de poner en conocimiento de las distintas cámaras empresariales las posibilidades que emergen de aquellos lugares en los que se cuenta con la simple presencia de un observador uruguayo y no solo de aquellos otros en lo que tenemos fuerzas orgánicas desplegadas.

A efectos de complementar lo expresado por el señor Senador Lacalle Herrera, quiero decir que el *corned beef* de Fray Bentos no solo fue utilizado en la Primera Guerra Mundial, donde las tropas británicas sustituyeron la palabra "okey" por la de "Fray Bentos" para decir que se encontraban bien, sino que también se utilizó en la Segunda Guerra Mundial. Está escrito en la historia. Asimismo, los documentales sobre Stalingrado, realizados por *National Geographic*, muestran a los heroicos soldados soviéticos abriendo latas con la leyenda "Fray Bentos". En los desembarcos de alimentos en la ciudad de Múrmansk, al norte de Rusia, cerca del Círculo Polar Ártico, se pueden ver -lo digo con orgullo- grandes cantidades de cajas procedentes de los convoyes que venían desde los Estados Unidos con destino a la Unión Soviética, con la leyenda "Fray Bentos". No sé por qué el INAC no ha aprovechado -solicitando el debido permiso a los dueños de dichos documentales- la oportunidad para demostrar hasta dónde han llegado las carnes uruguayas y bajo qué circunstancias.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- A efectos de complementar la información histórica quiero decir, en primer lugar, que no sé si tendrán derecho a la marca porque se trata de un lugar y de una población del país. Me parece que una ubicación geográfica no es susceptible de ser registrada.

En segundo término, llegué a ver -siendo bastante veterano- en el *Piccadilly Circus*, el centro de Londres, el aviso "Fray Bentos *beef*" con las letras de Fray Bentos dibujadas de la misma forma en que las hemos visto toda la vida. Y quienes en Inglaterra vivieron el racionamiento posterior a la guerra -debemos recordar que si Alemania pasó mal, Inglaterra pasó muy mal- se acordaban de la lata trapezoidal con la llavecita para abrir el *corned beef,* que es la carne más barata, hervida y con grasa, y por lo menos, mantenía vivo a quien la consumiera. No digo que fuera rico, a pesar de que a mí me gustaba, pero no tenía que comerlo todos los días. Es decir que no solo las utilizaron las heroicas tropas soviéticas, que eran tropas rusas y que tuvieron que apelar al nacionalismo ruso para que la gente peleara y defendiera su patria. Pero no vamos a entrar en ese tema porque hoy en día el nacionalismo ruso está de moda nuevamente con un líder, por cierto, muy importante. Más allá de que estemos o no de acuerdo con él, debemos reconocer que figuras como esa en este momento no abundan.

Quería agregar esa parte a la histórica para no quedarme atrás del señor Ministro.

SEÑOR ABREU.- En primer lugar, quiero darle la bienvenida al señor Ministro, al Subsecretario y al Director General.

Tengo dos temas muy puntuales y muy breves a los que me quiero referir. Uno de ellos está vinculado a lo que habíamos planteado la vez pasada, que es de nivel interdisciplinario, pero muy importante: la presentación que Uruguay ha hecho en Naciones Unidas sobre la extensión de la Plataforma Continental. Sé que en esto tienen participación los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Transporte y Obras Públicas a través de Hidrografía, así como el Ministerio de Defensa Nacional, que ha hecho un enorme trabajo durante mucho tiempo utilizando el barco Oyarbide, una donación alemana que permitió hacer batimetrías adecuadas para así poder llegar a las definiciones del talud y de algunos aspectos especiales referidos a la Plataforma. Quiero trasmitir, entonces, mi inquietud en cuanto a que me gustaría que hubiera una oportunidad para que podamos ver cuál fue el resultado de esta presentación, cuál el criterio que prevaleció en el tema Uruguay, sobre todo en cuanto a la sintonía que deberíamos tener -o no- con relación al criterio morfológico brasileño, o si tiene que haber un criterio distinto como el que Argentina viene sosteniendo. Considero que el asunto se ha manejado con la debida prudencia y firmeza, pero el camino es largo y difícil, sobre todo porque hay antecedentes, particularmente del lado brasileño, donde ellos están fijando de alguna forma determinados criterios

que podríamos acompañar o no; además, hay circunstancias políticas que podrían tener efectos distintos respecto de Brasil y Argentina.

Simplemente quería trasmitir la inquietud de que en algún momento podríamos tener alguna reunión sobre este tema, o quizás tengan alguna información para brindarnos.

El otro tema es más de actualidad y voy a tratar de plantearlo con la mayor objetividad posible. La noticias que han trascendido en estos días es que estaríamos recibiendo a cinco presos de Guantánamo; cinco personas detenidas que no han sido sometidas a juicio, a las que se les han violado sus derechos humanos y que, obviamente, son parte de una política que es natural a todos los imperios, de manera que cualquiera sea el nivel ideológico o filosófico, cuando el imperio funciona lo hace con un criterio absolutamente unilateral y sobre la fuerza. Me gustaría saber sobre este tema, sobre todo porque es de una enorme delicadeza, señor Presidente y señor Ministro. Hace unos años se produjo el atentado a la AMIA, que fue uno de los más terribles que ha tenido la región y que, inclusive, fue programado desde Uruguay con diplomáticos destinados en el Uruguay, de la República de Irán. Esto lo digo porque es algo que está comprobado, aparte de que se está en negociaciones muy fuertes con el gobierno argentino, aunque todavía no han llegado a entendimientos adecuados. Pero una vez que se conversaron estos temas con lo que le llaman el *prosecutor* argentino actual -el Gobierno actual-, nos ha dado datos muy duros, muy fuertes, sobre la forma en que se preparó -o se prepara- ese tipo de atentado suicida, que tiene una justificación a veces religiosa, mucho más fundamentalista que política. Hoy, de alguna manera, esto se identifica con cinco personas que se dice están entrenadas en el suicidio para poder defender su manera de ver y pensar. Obviamente, es un trabajo de Inteligencia, y considero que sería bueno que desde Inteligencia, tanto en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional como en el de la Presidencia de la República, tuviéramos un informe sobre este tema, porque la Embajadora de Estados Unidos, en forma muy ligera, dice: “No son peligrosos”. Pero si no eran tan peligrosos para qué los tuvieron trece años violándoles todos los derechos humanos. Además, desde su punto de vista no son peligrosos, pero nos enteramos que están entrenados específicamente para suicidarse o para llevar adelante acciones suicidas que pueden tener consecuencias tan trágicas como las que tuvo el atentado a la AMIA. Quiere decir que no estamos ni lejos ni cerca pero creo que es importante que los Servicios de Inteligencia de la Presidencia de la República y del Ministerio de Defensa Nacional puedan obtener los informes suficientes y no quedarnos solamente con lo que dice la Embajadora de Estados Unidos, que afirma que no son peligrosos, después de 13 años de tenerlos bajo restricciones y de hacer una violación clara de los Derechos Humanos de estas personas ya que ni siquiera fueron sometidas a juicio. Pero como ya hay algunos antecedentes sobre estos temas y la región es muy sensible a aspectos de esta naturaleza, sobre todo, con este tipo de visión -dijera Huntington- mucho más cercana al choque de las civilizaciones y al tema de la cuestión ideológica o política, me gustaría trasmitir al señor Ministro -además del tema de la plataforma continental- esta inquietud para que el Servicio de Inteligencia del Ministerio de Defensa Nacional, en combinación con el de la Presidencia de la República -creo que actualmente está al frente de este Servicio el General Bonilla-, nos puedan brindar una información, aunque sea reservada, sobre los antecedentes de las personas que eventualmente traeríamos, más allá de que después veríamos jurídicamente cuál es la interpretación que se hace sobre el instituto a aplicar y los alcances jurídicos que podría tener el asilo -que no se aplicaría en este caso- o incluso la figura de refugiado, en la que tendríamos otro tipo de interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos cinco puntos para tratar y por ello fue citado el señor Ministro, pero estamos absolutamente fuera de tema. No quiero coartar la libertad del señor Senador…

SEÑOR ABREU.- Simplemente planteo la inquietud; no necesito que nuestros invitados hagan comentarios ahora.

SEÑOR ROSADILLA.- Saludo también la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Creo que en esta Comisión -y me animaría a decir que en todo el Senado- no deberían haber dudas sobre la importancia, sobre la necesidad -diría bastante inmediata- de que el Uruguay cuente con al menos dos patrulleros de mar. Todos sabemos en qué año estamos y las restricciones que existen en materia legal para llevar eso adelante en esta circunstancia. De todos modos, me parece

que no sería ocioso que en algún momento se hiciera una declaración expresa de esta Comisión -que además facilitaría la tarea de seguir buscando la oportunidad y la forma- e incluso del Senado de la República en el sentido de dar el tono político del conjunto de los Partidos a los efectos de que cuando legalmente sea posible y se abra la oportunidad, esté el consenso predeterminado, de manera que quienes hoy están a cargo de la Administración tengan un respaldo explícito de todo el sistema respecto a la búsqueda de la mejor opción. Esto es algo que podríamos hacer, y más allá de que no hoy no podemos ejecutar la acción de la compra, pensamos que la Comisión quizás podría llevar adelante alguna propuesta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguidamente solicitaríamos información para poder tomar posición y votar tres carpetas que están a estudio de esta Comisión. Una de ellas es la Carpeta Nº 1419/2013, relativa a la modificación del régimen horario del personal médico y paramédico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR MINISTRO.- Justamente no se encuentra en el país el general Manini, pues tuvo que viajar a China a observar productos médicos y aparatos para sanidad militar, que probablemente formen parte de una donación que todos los años hace ese país al Uruguay. De todos modos, le cedo la palabra al Director General Hernán Planchón para que dé los detalles sobre este asunto.

SEÑOR PLANCHÓN.- Básicamente, este proyecto de ley pretende subsanar un problema que tenemos a nivel de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, consistente en una importante fuga de personal profesional calificado por tener condiciones de ingreso diferentes. Desde 2004 se autorizaba al personal médico y paramédico a cumplir un régimen de veinte horas semanales y si no se determinaba la cantidad de horas que hacían estos profesionales, por el Decreto-Ley de 1981 se tomaban treinta horas semanales, o sea que no se acumulaban como veinte. Esta situación iba en perjuicio o en desmedro de la acumulación de funciones de los profesionales médicos -que es hasta sesenta horas-, por carecer de certificación por esas veinte horas semanales trabajadas.

Ahora se pretende subsanar un problema existente con las horas efectivamente trabajadas, con las que legalmente se toman para la acumulación de funciones y, en especial, con la situación del Personal K de Sanidad Militar. Justamente, el problema pasa por la posibilidad de que trabajen esas veinte horas semanales, que se certifiquen como tales para la acumulación y no causar perjuicio a esos profesionales que optan por irse de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 1439/2014, relativa al Ejercicio Militar Combinado “Tanque 2014”.

SEÑOR MINISTRO.- Solicito que para abordar este tema se le ceda la palabra al señor Subsecretario Menéndez.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Antes de ingresar a Sala plantee al señor Presidente la posibilidad de incluir una explicación somera sobre otros dos Ejercicios en los que estamos un poco al límite -porque se desarrollarán dentro de pocos días- e ingresaron por la Cámara de Representantes. Me refiero a los Ejercicios Combinados “Río VI” y “Cooperación III”.

SEÑOR PRESIDENTE.- No han ingresado al Senado; seguramente lo hagan en el día de mañana. De todas maneras, si hoy nos explican de qué tratan, tal vez mañana, previa consulta con los miembros de la Comisión, podríamos considerarlos, aunque se trata de una sesión extraordinaria.

SEÑOR NIN NOVOA.- Se pueden considerar igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.-. En estos tres Ejercicios Combinados participan, como bien lo determina la expresión, nuestras Fuerzas con las de otros países. Dos de ellos, los Ejercicios Militares Combinados "Tanque 2014" y "Río VI" son Ejercicios binacionales que realizamos con la República Argentina. El otro caso, es un Ejercicio multinacional en el que, en forma combinada, se participa con Fuerzas Aéreas en el marco del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas -SICOFAA- con Fuerzas Aéreas de América del Sur, América Central y América del Norte. Este último combinado se realizará en Lima, Perú, y en algunas otras ciudades del interior. Estos Ejercicios tienen un objetivo simulado de atención a desastres naturales, búsqueda y rescate y asistencia humanitaria.

Del Ejercicio Combinado "Cooperación III", participarán también Estados Unidos, Canadá, Nicaragua, Chile, Bolivia, Brasil, Argentina, entre otros. El mismo ya se ha realizado en otros países como, por ejemplo, Chile -concretamente, en Puerto Montt-, en el año 2010 y en 2013 se llevó a cabo en forma de preparación en forma simulada del que tendrá lugar ahora en Lima, con el objetivo que acabo de mencionar. Nosotros participaremos con un C-130 de nuestra Fuerza Aérea que transportará a bordo a un helicóptero UH-1H y el personal necesario como para poder llevar adelante esta misión. También participará una aeronave de ala fija, un C-120 Brasilia, que llevará al personal de Fuerza Aérea que compondrá lo que es el Estado Mayor de este Ejercicio. Allí las distintas fuerzas, en base a sus calificaciones y experiencia, darán su aporte. De nuestra parte, el mismo estará dado fundamentalmente por personal del Estado Mayor y también por personal calificado en vuelos de helicóptero nocturnos para búsqueda y rescate, que es una de nuestras características esenciales en lo que es la preparación de nuestra gente. Como decía anteriormente, se trata de un Ejercicio que hermana procedimientos con distintos países de América del Sur, América Central y América del Norte. Es un Ejercicio muy importante para nuestra Fuerza Aérea; quizás en el orden de importancia esto podría asemejarse al Cruzex que realizamos en Brasil habitualmente. Este Ejercicio de cooperación forma parte de lo que es el plan anual de actividades de nuestra Fuerza Aérea.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero agregar que el Sicofa ya ha sido requerido en algunas oportunidades, por ejemplo en los desastres acaecidos en Chile e, incluso, también en el caso de un gran incendio que hubo hace poco también en aquel país, para el que nosotros mandamos efectivos de bomberos y personal calificado. Existe como un instrumento de coordinación entre todos los países para poner en marcha colaboraciones en los casos en que se producen desastres naturales. Todo esto está fundamentado en el análisis del cambio climático, que está acarreando sorpresas de difícil previsión en todos los territorios. En resumen, no sirve enviar a alguien aisladamente a ayudar, porque a veces esa ayuda mandada generosamente pero sin coordinación, puede estorbar. Sí sirve tener un sistema aceitado en el que se sepa qué puede proporcionar cada país, coordinando qué conviene que mande cada nación, en casos -repito- no bélicos sino de desastres humanitarios.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El Ejercicio "Río VI", tal como lo sugiere su denominación, es la sexta edición de un Ejercicio. El I, el II y el III se hicieron en forma virtual, y el IV y el V se hicieron en forma real entre nuestro país y la Argentina. Este Ejercicio se realiza en el marco del Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo con la República Argentina. Este Acuerdo, que ya está aprobado por la Argentina, en nuestro país tiene media sanción, pues resta aun media sanción del Senado de la República, estando a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales. Esto es algo muy importante para el país. Este Ejercicio trata de entrenar al personal del Centro de Operaciones Aéreas, tanto de Argentina como de Uruguay, como así también a los integrantes de la fase operativa. Aquí se trata de revelar cuando existe -por detección del país vecino y amigo- un vuelo irregular o, eventualmente, ilícito. Estamos hablando del pasaje de aeronaves en la zona fronteriza, lo cual ocurre fundamentalmente en el litoral que une a los dos países. Dicha información se pasa a nuestro centro de control y, luego de ratificada, en el marco de este Acuerdo de Cooperación se produce la liberación por parte de nuestro país de lo que son nuestras aeronaves interceptoras. Quiere decir que, de acuerdo con los numerales 11 y 12 del artículo 85, nosotros estamos solicitando, en primer lugar, la habilitación para el pasaje de Argentina a Uruguay -es decir el ingreso a nuestro país- de aeronaves de enlace o de transporte de aquel país hacia el nuestro que harán las veces de aeronaves irregulares. Se trata de aeronaves que no irán artilladas porque, obviamente, este es un ejercicio. En segundo término, pedimos la habilitación para que aeronaves de enlace y de transporte nuestras salgan también hacia la Argentina. Obviamente, es un ejercicio muy importante para nosotros y está de más recordar las dificultades de transporte que a veces se genera a ciertas aeronaves que no llegan a ser ilícitas sino que no se reportan a los centros de control debido; son naves irregulares que se producen en vuelos que tratan solamente de llegar de un país a otro. Otras sí son de carácter ilícitas como, por ejemplo, la obligación de descender en el Aeropuerto de Durazno una aeronave que había ingresado con matrícula

paraguaya. Esto también lo realizamos con Brasil, a través del Ejercicio Urubra, es decir, que tenemos cubiertas las dos fronteras. Son ejercicios muy importantes para nosotros porque dan una familiaridad desde el punto de vista operativo, en este caso, con la Argentina, porque hablamos un mismo idioma y podemos interoperar. Este Ejercicio tiene como centros las ciudades de Durazno y Paraná y nuestras aeronaves interceptoras serán los A-37, Pucará y Pilatus y las aeronaves que cruzarán hacia la República Argentina serán, como dije anteriormente, aeronaves de enlace y de transporte. En definitiva, este es el Ejercicio "Río VI".

El Ejercicio "Tanque" habilita a hacer recargas en vuelo para que estos ejercicios puedan ser llevados adelante, entre otras cosas. Este Ejercicio, fundamentalmente, trata de calificar y rehabilitar calificaciones que han caído de las tripulaciones que permiten hacer recarga de combustible en vuelo con aeronaves que nosotros no tenemos. Nosotros no contamos con las aeronaves KC-130 que son las que cargan combustible en la Operativa C-130 de la República Argentina y cuando tenemos que calificar o rehabilitar tripulaciones que han perdido esa calificación solicitamos al país hermano que nos habilite para llevar adelante este tipo de operaciones que nos permiten estar en orden de vuelo, no solo para los ejercicios sino también para las actividades que habitualmente debe desarrollar nuestra Fuerza.

En términos generales -tratando de no ser tan específicos para no requerir mucho tiempo-, estos son los tres Ejercicios que estamos solicitando y que todos ellos forman parte del Plan de Operaciones de la Fuerza Aérea.

SEÑOR MINISTRO.- También entrenamos a los radaristas, porque nosotros simulamos un vuelo furtivo hacia la Argentina para ver si nos detectan y, a su vez, ellos ponen un vuelo furtivo para ver si nosotros lo detectamos. Después se hace un balance con las fallas que hubo, es decir, cómo se detectó o cómo no se detectó.

SEÑOR MERELLO.- El personal no conoce esos vuelos, solamente lo saben el Jefe del Ejército de Uruguay y el de Argentina. Quiere decir que van a haber dos vuelos furtivos que no los conoce el personal operativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el día de mañana, seguramente, vamos a tratar de ingresar en forma urgente estos tres proyectos en el Senado, si hoy los aprobamos aquí.

Quedaría únicamente por considerar, señor Ministro, un proyecto vinculado con una ley que se aprobó en los meses de enero o febrero -no recuerdo bien- relativo al retiro obligatorio de generales o equivalentes. En Sala se hicieron dos mociones -casualmente, hechas por mí- y se decidió estudiarlas y dejarlas pendientes para una segunda comparecencia.

La primera propuesta era agregar un inciso al numeral 3) que se incorpora en el artículo 2º de la ley, que aclare -lo que abunda, a veces, no daña- que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.629, de 28 de noviembre de 1994. Lo que sucede es que a los Oficiales Generales, que se retiraban con ocho años en el cargo, ahora se les baja a seis años el máximo de permanencia en el cargo, pero esta ley habla de ocho años para la comparativa de los haberes de retiro. Creo que no era el interés no dejar claro este punto.

Y la segunda propuesta es realizar otro agregado al numeral 3) que se incorpora en el artículo 2º, en el sentido de que quienes ostenten actualmente la jerarquía de General puedan optar, por única vez, por permanecer amparados por la reglamentación anterior, que establecía, como decíamos, un plazo máximo de permanencia en el grado de ocho años.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Nosotros estuvimos leyendo y comentando la versión taquigráfica de la discusión que se dio en el Cuerpo cuando se aprobó el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y los planteos realizados por el señor Senador.

Con respecto al primero de ellos, cuando dice: "No obstante, al momento de ser aprobada la presente ley", ahora habría que hacer referencia al número de la ley y fijar un período determinado

para que estos Oficiales puedan optar por ese procedimiento de cambio. Luego la norma propuesta dice lo siguiente: “podrán optar por única vez en permanecer amparados por la reglamentación anterior en cuanto al plazo máximo de permanencia en el grado o acogerse al retiro obligatorio cuando se acredite un mínimo de seis años de permanencia en dicho grado”. Nosotros no veríamos inconveniente en que esto así ocurriera. Ahora bien, entendemos que debe haber iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que marca el artículo 86 de la Constitución, que expresamente así lo determina. Como estos proyectos hacen referencia a temas que tienen que ver con el sistema previsional desde el punto de vista militar, la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo y no al Poder Legislativo.

Por otra parte, podríamos dar por hecho que, al hacer el cambio de ocho a seis años, se da una razonable equivalencia entre los dos hechos y la comparativa también tendría que ser aplicable a estos casos, pero, como dice el señor Presidente, lo que abunda no daña y nosotros tenemos seis años, en este caso, para poder opinar. Obviamente, podemos pronunciarnos antes, pero no hay una cuestión de premura para la gente que comienza ahora. No sería así el caso para quienes opten por única vez, porque de pronto hay personas que están muy cerca. Habría que hacer el estudio de cada una de las situaciones.

Y también estudiando algo más allá, la ley que nosotros aprobamos hace referencia, como también lo hace la Ley Nº 16.629, que establece la comparativa, a la percepción que sea de mayor monto. El literal D) del artículo 1º de esa ley dice: “Para quienes ocupen cargo de Comandante en Jefe, por la causal establecida en el artículo 1º de la Ley Nº 15.808, de 7 de abril de 1986”. No existía, en ese caso, el cargo de Jefe del Esmade, al que luego se le dio rango de acuerdo con lo que determina la ley, pero tampoco allí se tuvo en cuenta el tema de las cifras comparativas.

Entonces, pensamos que esto requeriría un estudio y una valoración más amplia y compleja porque ese también es el caso que hoy nos ocupa. No podemos aprobar algo “rengo” y sabiendo que existen falencias desde el punto de vista normativo.

El planteo inicial es que estamos de acuerdo, por única vez; en cuanto a las cifras comparativas reitero que tendríamos que estudiar un poco más el tema para hacer algo más congruente y dar respuesta global a los planteos realizados. Desde el punto de vista del Ministerio de Defensa Nacional, entendemos que tendríamos que dar esa respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En suma y según todo lo que ha dicho el señor Subsecretario, entiendo -incluso, esto tendría iniciativa privativa del Poder Ejecutivo- que convendría que esa Cartera se comprometiera a enviar un proyecto de ley que contemplara esta iniciativa y todos estos temas que se están planteando y que, además, presentara una mejor y más adecuada redacción.

SEÑOR MINISTRO.- Y que tuviera en cuenta la situación del Jefe del Esmade.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, agregando el caso particular.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente si desde el Ministerio se comprometen a enviar esto.

La Comisión de Defensa Nacional agradece la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Subsecretario y sus asesores.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y asesores.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑORA SECRETARIA.- “El Comandante en Jefe de la Armada, Ricardo Giambruno, invita a participar del ‘Seminario Desafíos Marítimos en la Zona Económica Exclusiva’, a llevarse a cabo desde el 31 de marzo al 4 de abril en la Escuela Naval. Se envió por mail, adjuntando programa, ficha de inscripción, y Currículum Vitae de los integrantes del Equipo de Capacitación.

-El Señor Embajador de Su Majestad Británica, S.E. Ben Lyster-Binns, realizará una recepción el día lunes 31 de marzo en la Residencia Británica, con motivo del inicio del ‘Seminario Desafíos Marítimos en la Zona Económica Exclusiva’.”

-De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento del Senado, corresponde proceder a la elección de Presidente y Vicepresidente de la Comisión para el presente Período Legislativo. A sugerencia de algunos señores Senadores, se posterga este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 42 minutos.)